TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# Contrato ABIERTO BNF-P N° 581.-/2022

## SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ASISMED S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80016658-2, domiciliada en las calles Diego de Silva 1215 y Tte. Insaurralde, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **ZAIDA TERESA ROCHOLL QUEVEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.225.398 y por el señor **JULIO CÉSAR FERRARI YEGROS**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.465.767, en calidad de **Apoderados**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 9 Acta 47 de fecha 19 de julio de 2022, y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Lic. Zaida Rocholl Quevedo
Representante / Apoderada
ASISMED S.A.

Abog. Julio Ferrari
Representante/Apoderado
ASISMED S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF ASUNCION

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 410.203/2022.**----------

**Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.**----------

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 22/2022**, para el **"SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 9 Acta 47 de fecha 19 de julio de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario por beneficiario titular (IVA incluido) en G. | Precio Unitario por beneficiario titular (IVA incluido) (1) en G. | Precio Total Mínimo (IVA incluido) en G. | Precio total Máximo (IVA incluido) en G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 84131602-001 | Seguro Médico Sanatorial para Empleados | Unidad | EVENTO | 1.400 | 1.800 | 1.000.000 | 12.000.000 | 16.800.000.000 | 21.600.000.000 |
| **Precio Total** | | | | | | | | **12.000.000** | **16.800.000.000** | **21.600.000.000** |

**(1) Precio total por Empleado (grupo familiar) por 12 meses.**

| | |
|---|---|
| **Monto Mínimo anual** | **G. 16.800.000.000.-** |
| **Monto Máximo anual** | **G. 21.600.000.000.-** |

**PORCENTAJE DE DESCUENTO A SER OTORGADO POR LA ASEGURADORA:**
Medicamentos, descuentos especiales a través de **Drugstore ASISMED**
**CONTADO, EFECTIVO, CHEQUE, TARJETA DE DÉBITO**, de acuerdo a la siguiente escala:

- Medicamentos 100% nacionales: **35%** descuento.
- Medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados: **20%** descuento.
- Otros (perfumería, cosméticos, regalos etc.) **20%** descuento.

**TARJETA DE CRÉDITO,** de acuerdo a la siguiente escala:

- Medicamentos 100% nacionales: **30%** descuento.
- Medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados: **15%** descuento.
- Otros (perfumería, cosméticos, regalos etc.) **15%** descuento.

**ÓPTICAS EN CONVENIO**

**ÓPTICA JOSÉ A. CARRÓN:** (Artículos, lentes, anteojos de receta y sol) **30%** descuento.
Únicamente en San Martín N° 1836 c/ Narciso Cólman – Asunción Paraguay

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 16.800.000.000.-** (guaraníes dieciséis mil ochocientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 21.600.000.000.-** (guaraníes veintiún mil seiscientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Lic. Zaida Rocholl Quevedo
Representante / Apoderada
ASISMED S.A.

**Abog. Julio Ferrari**
Representante/Apoderado
ASISMED S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF ASUNCION

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.----

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato entrará en vigor desde su firma **por el término de 12 (doce) meses.**----------

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Los servicios deberán ser prestados de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados a continuación:

**Plan de entrega de los servicios**

| Ítem | Descripción del servicio | Cantidad | Unidad de medida de los servicios | Lugar donde los servicios serán prestados | Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Seguro Médico Sanatorial para Empleados | Según Especificaciones Técnicas. | Según Especificaciones Técnicas. | Directamente a los beneficiarios. | Desde la suscripción del contrato de forma Inmediata en todos los servicios |

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Gerencia de Área de Talento Humano – Gerencia Departamental Administración del Personal.**----------

**10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Lic. Zaida Rocholl Quevedo
Representante / Apoderada
ASISMED S.A.

Abog. Julio Ferrari
Representante/Apoderado
ASISMED S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF ASUNCION

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

**15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------
Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

Lic. Zaida Rocholl Quevedo
Representante / Apoderada
ASISMED S.A.

Abog. Julio Ferrari
Representante/Apoderado
ASISMED S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
ASUNCION

**16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**
LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

**17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.**
LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

**18. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**
La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 10.- del mes de agosto.- del año 2022.----------

**ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

**ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF ASUNCION

Lic. Zaida Rocholl Quevedo
Representante / Apoderada
ASISMED S.A.

**Zaida Teresa Rocholl Quevedo**
APODERADA
ASISMED S.A.

Abog. Julio Ferrari
Representante/Apoderado
ASISMED S.A.

**Julio César Ferrari Yegros**
APODERADO
ASISMED S.A.